



Expediente n.º: 286/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Fecha de iniciación: 10/11/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministro
Objeto del contrato:	Iluminación Campo de Futbol
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado
Tipo de Tramitación:	Urgente
Valor estimado del contrato:	25.900,05 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	21.405,00 €
IVA %:	4.495,05 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	25.900,05 €
Fecha de inicio del contrato:	14/11/2023
Duración del contrato	7 Días

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Iluminación del Campo de Futbol Municipal, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:





REDELES ELÉCTRICA DE LEVANTE, S.L. C.I.F. B73619488

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar a Redes Eléctrica de Levante, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución, *citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 2023, y requerirle para que proceda a la aportación, de la inscripción de la empresa en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.*

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

